

DIARIO OFICIAL

Fundado el 30 de abril de 1864
Por el Presidente **Manuel Murillo Toro**
Tarifa postal reducida No. 56

DIRECTOR: **OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**

MINISTERIO DEL INTERIOR

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL

Gerente General

Carrera 66 N° 24-09 (Av. Esperanza-Av. 68) Bogotá, D. C. Colombia
Conmutador: PBX 4578000.

e-mail: correspondencia@imprensa.gov.co

Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2°. *Encargo.* Designar como alcalde encargado del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura a la señora Maby Yineth Viera Angulo, identificada con cédula de ciudadanía 67000618, quien actualmente se desempeña como Secretario de Despacho, código 020-03 Secretaría de Asuntos Étnicos de la Gobernación de Valle del Cauca, separándose de las funciones del cargo del cual es titular.

Artículo 3°. *Comunicación.* Comunicar por intermedio del Ministerio del Interior el contenido del presente decreto al señor Eliécer Arboleda Torres alcalde electo; a la señora Maby Yineth Viera Angulo alcaldesa encargada en este acto; a la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura; al Juez Rodrigo José Navarrete Zúñiga, Coordinador Encargado del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales Municipales de Garantías de Buenaventura; al Juez Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías Walter Mora Sánchez y al Juez Primero Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Buenaventura Hubert Vidal Orobio y al gobernador del departamento del Valle del Cauca.

Artículo 4°. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de su publicación y contra él no procede recurso alguno, conforme lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra del Interior,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**DECRETOS****DECRETO NÚMERO 2282 DE 2018**

(diciembre 12)

por el cual se otorga la condecoración “Enrique Low Murtra al mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”.

El Presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 5° del Decreto número 2886 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las disposiciones del Decreto número 2886 de 2003, la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, creada mediante el Decreto número 1684 de 1993, es un estímulo orientado a exaltar las virtudes y servicios distinguidos de los funcionarios y empleados de la institución, así como la consagración, perseverancia y superación especial, la cual se otorgará en categoría Única, Meritoria en el Servicio.

Que según establece el artículo 5° del Decreto número 1684 de 1993, corresponde al Consejo de la Medalla “Enrique Low Murtra al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación” indicar al Presidente de la República los nombres y cargos de los servidores que se hagan acreedores a la citada condecoración, cuando, a su juicio, se presenten actuaciones excepcionales que se destaquen más allá de lo común, como la prestación de servicios eminentes en el campo de la investigación, acciones de valor en el ejercicio de sus funciones o el desempeño sobresaliente.

Que según consta en el acta de la reunión del 28 de noviembre de 2018, suscrita por la Canciller de la Medalla “Enrique Low Murtra al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación”, una vez cumplido el procedimiento previsto en el Decreto número 2886 de 2003 y en la Resolución número 0-1698 de 2014 de la Fiscalía General de la Nación, el Consejo de la Medalla seleccionó a los servidores de esa institución, dignos

de portar la condecoración, en atención a su destacado desempeño y elevado nivel de competencia y compromiso institucional, más allá de las funciones propias del cargo.

Que la Canciller de la Medalla “Enrique Low Murtra al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación”, mediante escrito del 28 de noviembre de 2018, certificó que los funcionarios seleccionados por el Consejo de la Medalla en la mencionada reunión, cumplen con los requisitos establecidos en el precitado decreto para hacerse merecedores de portar la condecoración,

DECRETA:

Artículo 1°. *Condecoración “Enrique Low Murtra al mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”.* Otorgar en categoría única, Meritoria en el Servicio, la condecoración “Enrique Low Murtra al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación”, para exaltar las virtudes y servicios distinguidos, así como la consagración, perseverancia y superación especial, a los siguientes funcionarios:

- **Herberth Leao Preciado Méndez**, identificado con cédula de ciudadanía número 93408518, Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos.
- **Yaneth Cristina Santacruz Ledesma**, identificada con cédula de ciudadanía número 69009379, Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos.
- **Héctor Andrés Daza Castellanos**, identificado con cédula de ciudadanía número 88265714, Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito.
- **Andrés Cardona Gaviria**, identificado con cédula de ciudadanía número 89001839, Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito.
- **Jorge Alberto Villamizar Suárez**, identificado con cédula de ciudadanía número 91233863, Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito.
- **Diana Carolina Acuña Macana**, identificada con cédula de ciudadanía número 1053323562, Fiscal Delegado ante Jueces Penales de Circuito Especializados.
- **Pedro Eduardo Bautista Agudelo**, identificado con cédula de ciudadanía número 1013585644, Técnico Investigador II.
- **María Isabel Chipatecua Galindo**, identificada con cédula de ciudadanía número 52058642, Técnico Investigador II.
- **Willi Nelson Sandoval González**, identificado con cédula de ciudadanía número 83252555, Técnico Investigador I.
- **Zoraya Naranjo Herrera**, identificada con cédula de ciudadanía número 66858799, Técnico Investigador II.
- **John Dairo Rojas Tejada**, identificado con cédula de ciudadanía número 1128431272, Técnico Investigador II.
- **Alfonso Javier Romero Ortiz**, identificado con cédula de ciudadanía número 88238630, Técnico Investigador IV.
- **Nelson Guillermo Campos Correa**, identificado con cédula de ciudadanía número 80355600, Profesional Experto.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Gloria María Borrero Restrepo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Autoridad Aeronáutica de la Aviación de Estado

Fuerza Aérea Colombia

RESOLUCIONES**RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2018**

(mayo 22)

por la cual se delegan unas funciones relacionadas con la Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado.

El Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confiere el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 en concordancia con el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en el principio de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;